SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/2019

"ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS"
ID N° 371.373

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Dirección de Gestión Administrativa (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 1356/19 por: la **Arq. ZULMA IBARRA,** Jefa del Departamento de Logística, **Lic. JORGE ESPÍNOLA,** Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas y la **Econ. DELIA BENÍTEZ,** Asesora Económica, y, la **Abog. MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN,** Directora de la Dirección de Gestión Administrativa, como Secretaria de Actas del Comité de Evaluación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la evaluación de la oferta presentada en el marco del proceso de **Contratación Directa N° 31/19 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS"** individualizado con el **ID N° 371.373",** llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, el Lic. MIGUEL APONTE, Director de la Dirección de Finanzas mediante Memorando D.F N° 195/2019 del 12 de setiembre de 2019, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de providencia de fecha del 13 de setiembre, remite las especificaciones técnicas de sus requerimientos a la Unidad Operativa de Contrataciones, para la elaboración del proceso del presente llamado para Muebles y Enseres.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 12-001-2-006-07-00, los rubros a afectar son el 340 *"BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS"*,350 *"PRODUCTOS E INSTRUM.QUÍMICOS Y MEDICINALES"*,390 *"OTROS BIENES DE CONSUMO"* y 530 *"ADQ. DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL"* con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 371.373.-

Abog. María Concepción Monzón
Directora de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468, 2do piso, siendo las **14:30** horas, se procede al Acto de Apertura de ofertas para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/19 "ADQUISICION DE PINTURAS Y MATERIALES VARIOS" ID N° 371.373,** convocado por la Secretaría Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, de acuerdo a los Artículos 16 inc.

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

c), y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que delimitan el ámbito y el procedimiento de aplicación en la forma de Adquisición de Bienes y Servicios por Contratación Directa. ----------

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes empresas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE INVITADO
1	AMANECER S.A.
2	EMPORIO S.A.
3	INVIPINT S.A.C.I.
4	PINTUCENTER S.R.L.
5	PINTUPAR S.R.L
6	PLANETA COLOR S.A.
7	LUMINOTECNIA S.A.
8	ELECTROPAR S.A.
9	FONOLUZ S.A.
10	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos para la presentación de las ofertas en los procedimientos regulados por el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03.----------

Para este acto se han presentado las siguientes firmas oferentes:

N°	FIRMAS OFERENTES	CORREO ELECTRONICO
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	emporio.ferre@gmail.com
2	PROSPER S.R.L	prospersrl@hotmail.com
3	PINTUPAR S.R.L	pintupar@hotmail.com
4	PINTURAS ELITE S.R.L	pinturaselitepy@gmail.com
5	LOURDES CABRAL	lourdes.durelli@acquaconsult.com
6	COLOR SUR S.R.L	colorsur01@hotmail.com
7	IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	impdonclaudiosalicitaciones@gmail.com
8	PINTURERIA HR COLOR	hectortoledo2012@hotmail.es

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGME - SENATUR

4. DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

A continuación, se procede a la apertura de los sobres presentados, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales, presentados por las firmas oferentes y se deja constancia que:

Abog. María Concepción Montón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Oferente	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Constitución o Estatuto Social	Poder del Representante	Cédula de Identidad	Constancia SIPE N°
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	No Presenta	Presenta SIPE	1.577.178
PROSPER S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	No Presenta	Presenta SIPE	1.577.345
PINTUPAR S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	1.577.150

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

PINTURAS ELITE S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta	Presenta	No Presenta
LOURDES CABRAL	Presenta	Presenta	No Aplica	Presenta SIPE	Presenta SIPE	1.577.270
COLOR SUR S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	No Presenta	Presenta SIPE	1.577.451
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE	Presenta SIPE	Presenta SIPE	1.577.269
PINTURERIA H.R. COLOR	Presenta	Presenta	No Aplica	No Presenta	Presenta	No Presenta

5. MONTO DE LAS OFERTAS:

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas oferentes, conforme al sistema de evaluación:

Nº	DESCRIPCIÓN	EMPORIO S.R.L	PROSPER S.R.L	PINTUPAR S.R.L	PINTURAS ELITE S.R.L	LOURDES CABRAL	COLOR SUR S.R.L	IMP. DON CLAUDIO S.A	PINTURERIA H.R. COLOR
1	Rodillo LANA de 23 cm	194.910	258.000	300.000	162.000	NO COTIZA	210.000	165.000	162.000
2	Pintura POLIDEPORTIVA de 18 lts.	2.322.300	1.998.000	2.280.000	1.350.000	2.543.628	1.920.000	3.090.000	3.000.000
3	Pintura LATEX PVA GELLO de 18 lts	3.031.700	2.100.000	3.420.000	1.460.000	3.504.550	3.430.000	2.500.000	4.100.000
4	Pintura OCRE de 18 lts	1.420.200	882.000	1.800.000	1.344.000	2.102.730	870.000	1.500.000	1.320.000
5	Pintura color blanco de 18 lts	1.469.700	624.000	1.680.000	876.000	2.102.730	870.000	1.500.000	1.320.000
6	Pintura color cerámico de 18 lts	1.469.700	882.000	1.800.000	1.350.000	2.102.730	870.000	1.500.000	1.320.000
7	Panel LED 18W Redondo	3.171.600	2.574.000	NO COTIZA	1.758.000	2.912.700	2.730.000	2.250.000	NO COTIZA
8	Panel LED 24W Redondo	4.840.800	3.744.000	NO COTIZA	2.973.600	4.788.000	3.900.000	3.300.000	NO COTIZA
9	Panel LED EMBUTIR 18W Redondo	3.171.600	2.808.000	NO COTIZA	1.758.000	2.314.200	2.520.000	1.800.000	NO COTIZA
10	Panel LED EMBUTIR 24W Redondo	4.840.800	4.056.000	NO COTIZA	2.982.000	4.708.200	3.510.000	3.300.000	NO COTIZA
11	Proyector LED 20W	3.570.000	4.134.000	NO COTIZA	3.438.000	5.346.600	2.730.000	3.000.000	NO COTIZA
12	Lámpara LED BULBO 14W	2.190.000	2.730.000	NO COTIZA	2.550.000	2.493.750	2.250.000	2.100.000	NO COTIZA
13	Lámpara tubo LED 18w, Luz Fría	1.113.000	1.105.000	NO COTIZA	1.945.000	931.000	950.000	750.000	NO COTIZA
14	Lámpara LED Ultra 65w, Luz fría	NO COTIZA	7.800.000	NO COTIZA	5.450.000	4.951.250	5.500.000	3.825.000	NO COTIZA

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Ing. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DAF - SENATUR

15	Taladro Martillete 750W 16MM2	NO COTIZA	1.573.000	NO COTIZA	597.500	NO COTIZA	2.800.000	1.300.000	NO COTIZA
TOTAL		32.806.310	37.268.000	11.280.000	29.994.100	40.802.068	35.060.000	31.880.000	11.222.000

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA:

El representante de "PROSPER S.R.L" deja constancia de la siguiente observación en relación a la oferta de la firma "PINTURERIA H.R. COLOR" lo cual se transcribe taxativamente: "*Su planilla de Oferta esta modificado, no figuran los ítems del 01 al 15*".-

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de la planilla constatando que la firma "PINTURERIA H.R. COLOR" ha ofertado los ítems del 01 al 06, no consignando los demás ítems. Es criterio de este Comité que dicha omisión no es causal de descalificación pues no causa confusión alguna para la evaluación de ofertas.

Con relación a la oferta de "LOURDES CABRAL", "*No presenta facturas o contratos de los años 2016 y 2017*",

De ser pertinente, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitará las documentaciones en el proceso de evaluación.

Con relación a "COLOR SUR S.R.L". "*Su declaración de Mantenimiento de Oferta no cubre el valor ofertado, deber ser 1.753.000, tampoco presenta contrato y facturas de los años 2016,2017 y 2018*";

En el proceso de Evaluación el Comité analizará los montos de mantenimiento de oferta de todos los oferentes. De ser pertinente, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitará las documentaciones en el proceso de evaluación.

"PINTURAS ELITE", "*No presenta facturas y contratos de los años 2016, 2017 y 2018*".

De ser pertinente, el Comité de Evaluación de Ofertas solicitará las documentaciones en el proceso de evaluación.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de Documentos Sustanciales;

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Arq. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Oferente	Formulario de Oferta	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Constitución o Estatuto Social	Poder del Representante	Cédula de Identidad
EMPORIO FERRETERIA S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple- SIPE	No Cumple	Cumple-SIPE
PROSPER S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple- SIPE	No Cumple	Cumple-SIPE
PINTUPAR S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple- SIPE	Cumple- SIPE	Cumple-SIPE
PINTURAS ELITE S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple
LOURDES CABRAL	Cumple	Cumple	No Aplica	Cumple- SIPE	Cumple-SIPE

Econ. Delia Benitez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zulma A. Ibarra Rodriguez
Dpto. de Logística
SENATUR

COLOR SUR S.R.L	Cumple	No Cumple	Cumple- SIPE	Cumple	Cumple- SIPE
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.	Cumple	Cumple	Cumple- SIPE	Cumple- SIPE	Cumple- SIPE
PINTURERIA H.R. COLOR de Héctor Raul Toledo	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

El comité de Evaluación ha comprobado el cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial de parte de todos los oferentes, con excepción de la Empresa **COLOR SUR S.R.L.** cuya Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas se ha consignado en forma errónea, por lo que se desestima su oferta.

7. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS MÁS ECONÓMICAS POR CADA ÍTEM

Para el **Ítem 1** se produce un empate de precio en las ofertas presentadas por las empresas Pinturas Elite S.R.L. y Pinturería HR Color de Héctor Raúl Toledo.

En ese contexto, el Comité procede a aplicar el criterio de desempate previsto en la carta de invitación en el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)" inc) 21 "....***Criterio para desempate de ofertas:*** *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato.*

Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta:

1) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).

2) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

3) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente:

4) El que posea el mayor monto de contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza, satisfactoriamente con Instituciones Públicas o Privadas, en el último año.

El comité de Evaluación a través de las Notas N°190 y 191 solicita a las firmas Pinturas Elite S.R.L y Pinturería HR Color de Héctor Raúl Toledo; la presentación de la Declaración Jurada de Salarios en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura. La única empresa que ha contestado en tiempo y forma es la firma de Pinturas Elite S.R.L, por tanto corresponde otorgar el Item 1 a la firma mencionada precedentemente.

Oferta más económica – ELITE S.R.L. PARA LOS ÍTEMS 1, 2, 3, 7, 8, 9,10 y 15:

Econ. Della Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espínola Almeida
Director General
DGAF SENATUR

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	%	Precio total
1	RODILLO LANA DE 23 CM	6	27.000.-	-41	**162.000.-**
2	Pintura al agua POLIEPORTIVA DE 18 LITROS	6	225.000.-	-52	**1.350.000.-**
3	Pintura al agua LATEX PVA GELLO DE 18 LITROS	10	146.000.-	-66	**1.460.000.-**
7	PANEL LED DE 18 W - REDONDO	60	29.300.-	-46	**1.758.000.-**
8	PANEL LED DE 24 W REDONDO	60	49.560.-	-43	**2.973.600.-**
9	PANEL LED DE EMBUTIR DE 18 W REDONDO	60	29.300.-	-44	**1.758.000.-**
10	PANEL LED EMBUTIR DE 24 R - REDONDO	60	49.700.-	-40	**2.982.000.-**
15	Taladro eléctrico DE 750 W	2	298.750.-	-78	**597.500.-**
	TOTAL				***13.041.100.-***

Posteriormente se procede a la verificación de los documentos de carácter legal según el siguiente cuadro:

Análisis de los documentos legales

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente, como en concepto de provisión de pinturas y materiales varios con instituciones públicas y/o privadas, de cómo mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016,2017 y 2018) el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, se considerarán los siguientes documentos: Copia de contratos con sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio prestado; Y Copia de factura contado; o, Copia de factura crédito, con sus correspondientes recibos de cancelación de pago o documento que acredite haber percibido el pago respectivo y sus respectivas recepciones finales y constancias de prestación satisfactoria expedida por la contratante o cliente receptor del servicio proveídos.	**No Cumple**

El Comité de Evaluación solicitó por Nota N°189/19 copias de contratos de los años 2016/17/18 y facturas del mismo periodo remitiendo la empresa ELITE S.R.L. en tiempo y forma lo solicitado.

ANÁLISIS SINARH REALIZADO A LA EMPRESA ELITE S.R.L:
El Comité de Evaluación procede a la verificación del representante de la **EMPRESA ELITE S.R.L.**, el Señor **WERNER ENGIST HODAPP** con C.I. N ° 654.203, si se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.

Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

No encontrándose registro de la representante de la EMPRESA ELITE S.R.L en la nómina de funcionarios públicos.-

REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:
Se procedió a la verificación si el propietario de la **EMPRESA ELITE S.R.L** con **RUC. 80093204-8.**, se encuentra entre los proveedores inhabilitados, no contando con ningún registro.

Oferta más económica PROSPER S.R.L. para los ítems 4,5 y 6:

N°	Descripción	Precio Unitario	Cantidad	%.	PRECIO TOTAL
4	Pintura OCRE DE 18 lts.	147.000	6	-56	882.000.-
5	Pintura color blanco de 18 lts.	104.000	6	-70	624.000.-
6	Pintura color cerámico de 18 lts.	147.000	6	-57	882.000.-
Total					2.388.000.-

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Posteriormente, se procede a la verificación de los documentos de carácter legal según el siguiente cuadro:

Análisis de los documentos legales

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Análisis de Otros Documentos

Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de provisión de pinturas y materiales varios con instituciones públicas y/o privadas, de cómo mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016,2017 y 2018) el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, se considerarán los siguientes documentos:	CUMPLE

Lic. Mg. Jorge Antonio Escimoia Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

ANÁLISIS SINARH DEL OFERENTE:

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que las personas físicas individualizadas como:

Abog. María Concepción Alonzo
Dirección de Gestión Contractual
SENATUR

EMPRESA	NOMBRE	C.I. N°
PROSPER S.R.L.	DENYS RICHER	1.147.353

El representante de la firma PROSPER S.R.L., no se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos.

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Igualmente se ha verificado en el **REGISTRO DE INHABILITADOS** en el portal de la DNCP con RUC N° 80061002-4, no encontrándose en dicho listado.

Oferta más económica – IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A.PARA LOS ÍTEMS 11, 12,13 y 14:

N°	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Precio unitario	%	Precio total
11	Proyector LED 20W	60	50.000.-	-40	**3.000.000.-**
12	Lámpara LED BULBO 14W	150	14.000.-	-25	**2.100.000.-**
13	Lámpara tubo LED 18w, Luz Fría	50	15.000.-	-32	**750.000.-**
14	Lámpara LED Ultra 65w, Luz fría	50	76.500.-	-1	**3.825.000.-**
TOTAL					***9.675.000.-***

Posteriormente se procede a la verificación de los documentos de carácter legal según el siguiente cuadro:

Análisis de los documentos legales

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

Análisis de Otros Documentos

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente, en concepto de provisión de pinturas y materiales varios con instituciones públicas y/o privadas, de cómo mínimo en la sumatoria de los tres (3) últimos años (2016,2017 y 2018) el equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, se considerarán los siguientes documentos:	Cumple

ANÁLISIS SINARH DEL OFERENTE:

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15 *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, precedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) que las personas físicas individualizadas como:

EMPRESA	NOMBRE	C.I. N°
IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A	SANDRA MARLENE MEDINA FRANCO	1.434.139

El representante de la firma IMPORTADORA DON CLAUDIO S.A., no se encuentra en la nómina de Funcionarios Públicos.

Igualmente se ha verificado en el **REGISTRO DE INHABILITADOS** en el portal de la DNCP con RUC N° 80064174-4 , no encontrándose en dicho listado.

Conclusión

En ese orden, el comité de Evaluación sugiere la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Lic. Mg. Jorge Antonio Espinola Almeida
Director General
DGAF - SENATUR

N°	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PROSPER S.R.L	PINTURAS ELITE S.R.L	IMP. DON CLAUDIO S.A
1	Rodillo LANA de 23 cm	27.000	6		162.000	
2	Pintura POLIDEPORTIVA de 18 lts.	225.000	6		1.350.000	
3	Pintura LATEX PVA GELLO de 18 lts	146.000	10		1.460.000	
4	Pintura OCRE de 18 lts	147.000	6	882.000		
5	Pintura color blanco de 18 lts	104.000	6	624.000		
6	Pintura color cerámico de 18 lts	147.000	6	882.000		

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Arq. Zulma A. Ibarra Rodríguez
Dpto. de Logística
SENATUR

7	Panel LED 18W Redondo	29.300	60		1.758.000	
8	Panel LED 24W Redondo	49.560	60		2.973.600	
9	Panel LED EMBUTIR 18W Redondo	29.300	60		1.758.000	
10	Panel LED EMBUTIR 24W Redondo	49.700	60		2.982.000	
11	Proyector LED 20W	50.000	60			3.000.000
12	Lámpara LED BULBO 14W	14.000	150			2.100.000
13	Lámpara tubo LED 18w, Luz Fría	15.000	50			750.000
14	Lámpara LED Ultra 65w, Luz fría	66.500	50			3.825.000
15	Taladro Martillete 750W 16MM2	298.750	2		597.500	
TOTAL				***2.388.000.-***	***13.041.100.-***	***9.675.000.-***

Es nuestro informe.-

ARQ. ZULMA IBARRA
Jefa
Departamento de Logística

LIC. JORGE ESPÍNOLA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ECON. DELIA BENÍTEZ
Asesora Económica

Abg. MARIA C. MONZON
Secretaria de Actas
Comité de Evaluación